

GZR/JON/APS/npc N° Ref.:MA600534/14 MODIFICA A LABORATORIOS LAFI LTDA., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg (MIRTAZAPINA), REGISTRO SANITARIO Nº F-12348/12

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 988/15

Santiago, 16 de enero de 2015

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita **modificación de fórmula** para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg (MIRTAZAPINA), registro sanitario N°F-12348/12; el Informe Técnico N° 174, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas;

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la estabilidad de la nueva fórmula no fue evaluada, por lo que debe incorporar el producto a un programa de estabilidad de acuerdo a las Prácticas de Buena Manufactura; **SEGUNDO:** Que para la aplicación de la Guías SUPAC, es necesario que el proceso este validado, estableciendo mediante evidencia documentada un alto grado de seguridad que un proceso específico se producirá en forma constante para que el producto cumpla sus especificaciones y atributos de calidad predeterminando la fase de producción inclusive. La validación necesariamente incluye la calificación del proceso (la calificación de materiales, equipos, sistemas, edificios y personal), pero también incluye el control de todo los procesos para lotes o ciclos repetidos; **TERCERO:** Que la información respecto del estudio de estabilidad y validación del proceso productivo, deberá encontrarse a disposición de la Autoridad Sanitaria para su verificación cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la fórmula que a continuación se indica para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg (MIRTAZAPINA), registro sanitario N°F-12348/12, concedido a Laboratorios Lafi Ltda.

Cada comprimido recubierto contiene: :
Núcleo:
Mirtazapina
Lactosa monohidrato
Celulosa microcristalina PH 102
Colorante FD&C amarillo N°6, laca alumínica
Almidón glicolato de sodio
Almidón de maíz
Talco
Estearato de magnesio

(1) Recubrimiento:
Hipromelosa 2910
Macrogol 6000
Talco
Dióxido de titanio
Óxido de hierro café LC 881
Colorante FD&C amarillo N°6, laca alumínica

....

15,000 mg

Materia prima utilizada y posteriormente eliminada durante el proceso de producción: Agua purificada

Av. Marathon 2.000, Number Santiago Canzar las cantidades declaradas en el recubrimiento.

Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050

Mesa Central: (56 2) 2575 51 01

Informaciones: (56 2) 2575 52 01

www.ispch.cl



2 (Cont. Res. Mod. MA600534)

Período de eficacia: 36 meses, almacenado a no más de 30° C, para el producto envasado en estuche de cartulina impreso que contiene comprimidos recubiertos en blister pack compuesto por lámina de PVC lechoso/aluminio impreso o lámina de PVC-PCTFE (Aclar) ámbar, termoformado y sellado con film de aluminio impreso, más folleto de información al paciente, todo debidamente sellado.

- 2.- Las especificaciones del producto terminado (sin código) deberán conformar al anexo timbrado adjunto.
- 3.- Los rótulos el folleto de información al paciente y el folleto de información al profesional del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.
- 4.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.
- 5.- DÉJASE ESTABLECIDO que el titular del registro tendrá un plazo de 6 meses a contar de la fecha de la presente resolución para actualizar la información en los anexos del registro que así lo requieran, sin necesidad de solicitar expresamente esta modificación al Instituto.

ANÓTESE X COMUNIQUES

JEFA (S) SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITAMAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
O.F. XIMENA GONZÁLEZ FRUGONE

PUA

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UCD GESTIÓN DE TRÁMITES

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe

Willer



RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 15398/12

Santiago, 31 de julio de 2012

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Susana Macchiavello Fischer, Responsable Técnico y D. Julio Jimenez Doñas, Representante Legal de Laboratorios Lafi Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N377731, de fecha de 31 de julio de 2012, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 998207, emitido por Instituto de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 31 de julio de 2012, de D. Susana Macchiavello Fischer, Responsable Técnico y D. Julio Jimenez Doñas, Representante Legal de Laboratorios Lafi Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 7970, de fecha 20 de agosto de 2002.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 998207, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 31 de julio de 2012;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, el artículo 55º, 56º y 57º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUÉVASE a nombre de Laboratorios Lafi Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg	F-12348/07	F-12348/12	20-08-2012

- 2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior F-12348/07 podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

esolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificadon Código de Verificación: 9EF8BC14343D770C84257A4C007BAE3B



4. La renovación del presente registro sanitario vence el 20 de agosto de 2017, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

> La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocetispch.ci con el siguiente identificador: Código de Verificación: 9EF8BC14343D770C84257A4C007BAE3B



JON/GZR/npc Nº Ref.:MA453484/13 MODIFICA A LABORATORIOS LAFI LTDA., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg, REGISTRO SANITARIO Nº F-12348/12

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 11825/13

Santiago, 29 de mayo de 2013

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita modificación del período de eficacia para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg, registro sanitario NºF-12348/12; el Informe Técnico Nº 1754, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE para el producto farmacéutico **CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg**, registro sanitario Nº F-12348/12, concedido a Laboratorios Lafi Ltda., un Período de eficacia de:

36 meses, almacenado a no más de 30° C, en estuche de cartulina impresa, todo debidamente sellado, con folleto de información al paciente en blister pack compuesto por láminas de PVC lechoso/aluminio impreso ó PVC/PCTFE (aclar) ámbar /aluminio impreso.

COMUNÍQUESE

2.- El nuevo período de eficacia aprobado deberá consignarse claramente en los rótulos del producto, indicando como "Fecha de Vencimiento", el mes y año de expiración de la eficacia del producto, en todas las series o lotes que se fabriquen con posterioridad a la presente resolución.

HETA CHOOL PEO, NEWSCHOOL Y ACHORIZACIONES SACRODIAS.
HISTORICA CHACONNAL DE NICHOCA CHATOS

TO CONTRACTOR OF THE PARTY OF T

ANÓJESE

JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

Transcrito Fielmente





HRL/ VEY/ TCM B11/Ref.: 8414/07 RESOLUCIÓN EXENTA Nº SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de LABORATORIOS RECALCINE S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita renovación de registro sanitario para los productos farmacéuticos que en la parte resolutiva se señalan;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del DFL Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por Resolución Nº 4222 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

 RENUEVASE, a nombre de LABORATORIOS LAFI LTDA., los registros sanitarios de los productos farmacéuticos que a continuación se indican, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada para cada producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO	Nº REGISTRO ANTERIOR	Nº REGISTRO RENOVADO	FECHA DE RENOVACIÓN
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 MG	F-12348/02	F-12348/07	20/08/2007
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 45 mg	F-12347/02	F-12347/07	20/08/2007
CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3%	F-12315/02	F-12315/07	20/08/2007
DINEURIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 600 mg	F-12351/02	F-12351/07	29/08/2007
DINEURIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 800 mg	F-12350/02	F-12350/07	29/08/2007
ESTAVUDINA CÁPSULAS 40mg	F-12346/02	F-12346/07	29/08/2007
LAMIVUDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-12270/02	F-12270/07	29/08/2007
LANTYNON COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 150 mg	F-12271/02	F-12145/07	29/08/2007
LEODRIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 35 mg	F-12328/02	F-12328/07	20/08/2007
PECTOBRONC FORTE JARABE 15 mg/5mL	F-12297/02	F-12297/07	20/08/2007
VULNECIN CÁPSULAS 100 mg	F-12305/02	F-12305/07	09/08/2007

- La presente resolución sólo consigna la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior podrá ser usado en la rotulación de los productos por un periodo máximo de seis meses a contar de la fecha de renovación señalada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DE OF. EDUARDO JOHNSON ROJAS JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

90

Interesado
 CISP

- CISP - U. de Procesos

Transcrito Fielmente Ministro de Fe

Av. Marathon 1.000 - Ñuñoa - Casilla 48 - Santiago - Teléfono: 350 74 77 - Código Postal: 7780050 - www.ispch.cl





MODIFICA A LABORATORIOS LAFI LTDA., RESPECTO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS SANITARIOS QUE EN LA PARTE RESOLUTIVA SE SEÑALAN

HRL/VEY/PGV/ras B11/Ref.: 13.239/06

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	,	,
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	/	

SANTIAGO, 1903.2007+001845

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Recalcine S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita cambio de domicilio del fabricante y distribuidor de los productos farmacéuticos correspondientes a los registros sanitarios que en la parte resolutiva se señalan;

- ➤ La Resolución Nº 1735 del 24 de febrero de 2006, emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile que cancela la autorización de funcionamiento del laboratorio de producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Vicuña Mackenna 1094, Comuna de Nuñoa.
- La Resolución Nº 9793 de fecha 18 de diciembre de 2006, emitida por el Instituto de Salud Publica de Chile que autoriza la apertura y funcionamiento del laboratorio de producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Carrascal Nº 5670, Comuna de Quinta Normal; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 110 de 2005, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el cambio de domicilio del fabricante y distribuidor de los productos farmacéuticos correspondientes a los registros sanitarios que a continuación se señalan, concedidos a Laboratorios Lafi Ltda., los que en adelante serán fabricados y distribuidos por el laboratorio de producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A., desde su nuevo domicilio ubicado en Carrascal Nº 5670, Comuna de Quinta Normal, manteniéndose las demás condiciones autorizadas en cada uno de los registros sanitarios.

NOMBRE PRODUCTO	N° REGISTRO
ACIDO GAMA-AMINOBUTIRICO CON ACIDO GAMA-AMINOHIDROXIBUTIRICO CON ACETIL GLUTAMATO CON PIRIDOXINA ACIDO ASPARTICO CAPSULAS	
	F-11089/06
ACECLOFENACO COMPRIMIDOS 100 mg	F-0469/03
ACEVIT FLUOR SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-10966/06
ACEVIT SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-5778/05
ACUODE SOLUCION ORAL 300.000 UI/mL	F-5824/05
AEROVIAL AEROSOL PARA INHALACIÓN 50 mcg/dosis	F-11081/06
AEROVIAL AQUA SUSPENSIÓN NASAL PARA NEBULIZACIÓN 64 mcg/dosis	F-14916/05
AEROVIAL AEROSOL PARA INHALACIÓN 200 mcg/dosis	F-11082/06





AMBROTOS FORTE JARABE 30 mg/5 mL	1
AMBROTOS JARABE 15 mg/5 mL	F-5825/05
AMITRIPTILINA CLOPHIDRATO CON CLOPATION	F-11036/06
CAPSULAS 12,5/5	F-5781/05
AMITRIPTILINA CLORHIDRATO CON CLORDIAZEPOXIDO 25/10	1 -3761/03
CAPSULAS	F-5782/05
AMLODIPINO COMPRIMIDOS 10 mg	F-7567/06
AMLODIPINO COMPRIMIDOS 5 mg	F-7566/06
AMOXICILINA 125 mg/5 mL CON ACIDO CLAVULANICO 31,25 mg/5 mL POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	E (044 /05
AMPICILINA COMPRIMIDOS 250 mg	F-6841/05 F-13914/04
AMPICILINA COMPRIMIDOS 500 mg	F-3473/04
AMPICILINA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 500 mg/5 mL	F-5783/05
AMPICILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 g	F-6490/05
AMPICILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg	F-6489/05
ANFEBUTAMONA COMPRIMIDOS RECURIERTOS DE LIBERACIÓNI	1-0409/03
PROLONGADA 100 mg	F-8672/06
ANFEBUTAMONA S.R COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 150 mg	
ANOVULATORIO TRIFASICO COMPRIMIDOS	F-7511/06
ANTIACIDO COMPRIMIDOS	F-5784/05
ANTIDIARREICO ADULTOS COMPRIMIDOS	F-10992/06
ANTIDIARREICO INFANTIL COMPRIMIDOS	F-5785/05
ANTIESPASMODICO ADULTOS SUPOSITORIOS	F-5786/05
ANTIESPASMODICO SUPOSITORIOS INFANTIL	F-5787/05
ANTIMIGRAÑA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-5788/05
APEPLUS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1 mg	F-5797/05
APRIX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-1906/04
ARADIX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F-2004/04
20 mg	F-7302/005
ARADIX COMPRIMIDOS 10 mg	F-7545/06
ARADIX SR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN	
PROLONGADA 10 mg	F-7553/06
BAMBUTEROL CLORHIDRATO COMPRIMIDOS 10 mg	F-11990/02
BAMBUTEROL CLORHIDRATO COMPRIMIDOS 20 mg	F-11989/02
BANTIX CREMA DERMICA 2% BANTIX UNGÜENTO DERMICO 2%	F-14016/04
BANTIX UNGÜENTO DERMICO 2% BANTIX UNGÜENTO NASAL 2%	F-13612/04
	F-14128/04
BETAPLEX COMPRIMIDOS 12,5 mg	F-1960/04
BETAPLEX COMPRIMIDOS 25 mg	F-1735/04
BETAPLEX COMPRIMIDOS 6,25 mg	F-7709/06
BIMOLIN COMPRIMIDOS 37,5 mg	F-7868/06
BIOQUIN SUSPENSION BIYUDOL COMPRIMIDOS PROVINCENTOS SES	B-0893/05
BIXIDOL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-2856/05
BIXIDOL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 75 mg	F-2857/05
CALCIO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 250 mg	F-0440/03
CALMOSEDAN COMPRIMIDOS	F-5791/05





CALNISAN SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN INTRANASAL 100 U.I./DOSIS	B-1544/06
CALNISAN SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN INTRANASAL 200 U.I./DOSIS	B-1545/06
CALNISAN SOLUCIÓN PARA NEBULIZACION NASAL 50 U.I./DOSIS	B-1546/06
CAPIMAX D FORTE 250/200 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12565/02
CAPIMAX D 250/100 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12566/02
CAPIMAX D FORTE PLUS COMPRIMIDOS	F-13172/03
CEBROCAL LABARE	F-5826/05
CEBROCAL JARABE	F-11037/06
CEFAZOLINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg	F-6750/05
CERVIDIL OVULOS LIBERACIÓN PROLONGADA 10 mg	B-0370/04
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg	F-12348/02
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg	F-9773/06
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 45 mg	F-12347/02
CICLIDON 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-1528/06
CICLIDON COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CICLOBENZARPINA CLORINDRATO CONTROL	B-1529/06
CICLOBENZAPRINA CLORHIDRATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	
CICLOBENZAPRINA CLORHIDRATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-11090/06
CICLOFOSFAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg	
CICLOMEX 15 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-2764/04
CICLOMEX 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-9855/06
CICLOMEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11119/06
CICLOSPORINA CAPSULAS BLANDAS 100 mg	F-11120/06
CICLOSPORINA CAPSULAS BLANDAS 25 mg	B-1548/06
CICLOSPORINA SOLUCIÓN INVECTARIE ENDOVENIOSA	B-1549/06
CONCENTRADO PARA INFUSIÓN 250 mg/5 mL	B-1547/06
CICLOTOS JARABE	F-11041/06
CIFLOXIN SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN I.V. 100 mg/10 mL	F-11042/06
CIFLOXIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 250 mg	F-5827/05
CIFLOXIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	F-5837/05
CIFLOXIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 750 mg	F-5828/05
CIMAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-0580/03
CIMAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-2256/04
CLAVOXILINA 200/28,5 POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	F-7393/06
CLAVOXILINA 400/57 POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	F-7392/06
CLIMATROL 30 GRAGEAS	F-11083/06
CLIMATROL CONTINUO GRAGEAS	F-11084/06 -
CLIMATROL E FORTE SIN MEDROXIPROGESTERONA COMPRIMIDOS	1 11001,00
CLIMATRON E CONTROL CO	F-14222/04
CLIMATROL E SIN MEDROXIPROGESTERONA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 0,625 mg	_
CLIMATROL E SIN MEDROXIPROGESTERONA CREMA VAGINAL 0,0625%	F-14221/04
CLIMATROL E-300 SIN MEDROXIPROGESTERONA COMPRIMIDOS	F-7460/06
RECUBIERTOS 0,3 mg	F-8302/06
CLIMATROL FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11085/06
CLIMATROL SIMPLE GRAGEAS	F-11086/06
CLIMATROL HT 0,625/5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-1532/06





CLIMATROL HT CONTINUO 0,30/1,50 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-13896/04
CLIMATROL HT CONTINUO 0,450/1,5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12974/03
CLIMATROL HT 0,625/2,5 CONTINUO GRAGEAS	B-1530/06
CLIMATROL HT 0,625/5 CONTINUO PLUS GRAGEAS	B-1531/06
CLIMATROL HT PLUS 0,625/10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-1533/06
CLONIXINATO DE LISINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 125 mg	F-5831/05
CLONIXINO CON ERGOTAMINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-10948/06
CLORAMFENICOL PALMITATO SUSPENSIÓN 125 mg/5 mL	F-12981/03
CLORPROMAZINA CLORHIDRATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-2765/04
CLOTRIMAZOL COMPUESTO CON ACETATO DE DEXAMETASONA CX ON ACETATO DE DEXAMETASONA	F-5795/05
CLOXACILINA LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg	F-4045/04
COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) SOLUCIÓN ORAL 300.000 U.I.	F-5796/05
CONDROITINA SULFATO SODICO CAPSULAS 400 mg	F-13058/03
CONMEL COMPRIMIDOS 324 mg	F-1073/03
CONMEL FLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-7361/06
CONMEL INFANTIL COMPRIMIDOS 160 mg	F-4604/05
CONMEL SUPOSITORIOS 300 mg	F-1074/03
CONMEL SUPOSITORIOS 500 mg	F-4605/05
CORODIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-11043/06
CORODIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-12482/02
CORODIN D COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-0048/02
CORODIN D FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12588/02
DAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-414/04
DEFLAZACORT COMPRIMIDOS 6 mg	F-0858/03
DIAZEPAM CON CLORMEZANONA COMPRIMIDOS	F-11045/06
DIBUNATO DISODICO, CLORFENAMINA MALEATO, BENZOATO DE SODIO Y PARACETAMOL JARABE	F-11046/06
DINEURIN CAPSULAS 300 mg	F-0233/02
DINEURIN CAPSULAS 400 mg	F-0234/02
DINEURIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 600 mg	F-12351/02
DINEURIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 800 mg	F-12350/02
DISTEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-11091/06
DIXI 35 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-0056/02
DOLO WINASORB COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11079/06
DOLOKETAZON T.U. COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO 200 mg	F-11093/06
DOLOKETAZON CAPSULAS 50 mg	F-11094/06
DOLOKETAZON COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO	
100 mg	F-11826/02
DOLOKETAZON GEL 2,5%	F-11095/06
DOLOKETAZON JARABE 5 mg/5 mL	F-12020/02
DOLO-KETAZON SOLUCIÓN INYECTABLE 100 mg/2 mL	F-11092/06
DOMPERIDONA SUSPENSIÓN ORAL 1 mg/1 mL	F-5798/05
DORBANTIL COMPRIMIDOS 1 mg	F-0422/03
DORBANTIL COMPRIMIDOS 2 mg	F-0423/03





DORBANTIL COMPRIMIDOS 4 mg	E 0424 /02
DORMEX COMPRIMIDOS 0,25 mg	F-0424/03
DORMINOCTIL COMPRIMIDOS 25 mg	F-5829/05
EDUAL GRAGEAS 300 mg	F-11096/06
ELEVAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	N-0319/03
ELEVAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-7801/06
ENALAPRIL MALEATO CON HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS	F-0162/02
ESALFON COMPRIMIDOS 10 mg	F-5799/05
ESALFON COMPRIMIDOS 20 mg	F-5800/05
ETOPOSIDO CAPSULAS BLANDAS 50 mg	F-5801/05
EXTRACTO DE GINKGO BILOBA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-12016/02
FAMOTIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	N-0017/06
FEDOX COMPRIMIDOS 20 mg	F-13631/04
FEDOX JARABE 20 mg/10 mL	F-11047/06
FENITOINA SÓDICA COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN EXTENDIDA	F-11048/06
100 mg	F-5830/05
FLECTADOL CAPSULAS BLANDAS	F-10950/06
FLOVACIL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 400 mg	F-11930/02
FLUCLOXACILINA POLVO PARA SUSPENSION 125 mg/ 5 mL	
FLUCLOXACILINA CAPSULAS 250 mg	F-5802/05
FLUCLOXACILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 mg	B-0640/04
FLUCONAZOL CAPSULAS 100 mg	B-0639/04
FLUCTIN CAPSULAS 150 mg	F-0937/03
FLUCTIN CAPSULAS 200 mg	F-0487/03
FLUCTIN POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 200 mg/5 mL	F-0432/03
FLUCTIN POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 50 mg/5 mL	F-0418/03
FLUSONA CREMA TOPICA 0,05%	F-0419/03
FLUSONA SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN 50 mcg/dosis	F-12931/03
FLUSONA UNGÜENTO TOPICO 0,005%	F-12956/03
FLUTAMIDA COMPRIMIDOS 250 mg	F-12932/03
FUNZAL CAPSULAS BLANDAS VAGINALES	F-9935/06
FUNZAL CREMA TOPICA 1%	F-5803/05
GASTROMET COMPRIMIDOS 10 mg	F-10951/06
GASTROMET COMPRIMIDOS 5 mg	F-5804/05
GASTROMET SUSPENSIÓN ORAL 1 mg/1 mL	F-5805/05
GASTROMET SUSPENSIÓN PARA GOTAS ORALES 4 mg/mL	F-10953/06
GESTAVIT CAPSULAS BLANDAS	F-10952/06
GINODERM GEL 0,06%	F-11097/06
GLUCOSAMINA SULFATO CON LIDOCAINA CLORHIDRATO SOLUCIÓN	B-375/04
INYECTABLE	F-10954/06
GRISEOFULVINA COMPRIMIDOS 125 mg	F-5806/05
HELPIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-1820/04
HELPIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-1819/04
HELPIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 100 mg	F-12810/03
HELPIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 25 mg	F-12809/03
HELPIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 50 mg	F-12808/03





HIPER CAPIMAX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS HIPERFLEX UD POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL EN SOBRES HIPERFLEX COMPRIMIDOS HIPERFLEX FORTE COMPRIMIDOS HIPERFLEX MITE COMPRIMIDOS	F-12567/02 F-14074/04 F-13034/03
HIPERFLEX COMPRIMIDOS HIPERFLEX FORTE COMPRIMIDOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	x -EJ03-47 03
HIPERFLEX MITE COMPRIMIDOS	F-13035/03
	F-13424/03
HISTAX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-11098/06
HISTAX JARABE 5 mg/5 mL	<u> </u>
HISTAX SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES 10 mg/mL	F-0261/02
INFEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 250 mg	F-0260/02
INFEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	B-1535/06
INFEX D.U. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN	B-1536/06
PROLONGADA 500 mg	B-0134/03
INFEX GRANULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL 125 mg/5 mL	B-0091/03
INFEX GRANULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL 250 mg/5 mL	B-0385/04
KETOCONAZOL OVULOS 400 mg	F-5812/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 50 mg	F-14981/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 200 mg	F-14983/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 25 mg	F-14982/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS 100 mg	F-2403/04
LAFIGIN COMPRIMIDOS 25 mg	F-2401/04
LAFIGIN COMPRIMIDOS 50 mg	F-2402/04
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 100 mg	F-14980/05
LEODRIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 35 mg	
LEODRIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 70 mg	F-12328/02
LEODRIN COMPRIMIDOS 10 mg	F-8842/06
LEODRIN COMPRIMIDOS 5 mg	F-11099/06 F-1716/04
LEODRIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 10 mg	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
LEODRIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 70 mg	F-13376/03
LEUPRORELINA ACETATO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN	F-12774/03
INYECTABLE 3,75 MG, CON DILUYENTE	B-0047/02
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-12937/03
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 80 mg	F-14490/05
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-1723/04
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-1724/04
LONTADEX COMPRIMIDOS 10 mg	F-5834/05
LONTADEX D GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F-10961/06
LONTADEX JARABE 5 mg/ 5 mL	F-11051/06
MACTEX 250/35 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-10956/06
MAXUKAL COMPRIMIDOS MASTICABLES 330 mg	F-4606/05
MEDIFLU CAPSULAS	F-11100/06
MEDIFLU SUSPENSION ORAL	F-11101/06
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	T -18501/ 00
50 mg	F-10957/06
METOCLOPRAMIDA, SIMETICONA CAPSULAS	F-11052/06
MICOFENTIN CAPSULAS BLANDAS VAGINALES 1000 mg	F-11053/06
MICOFENTIN CREMA TOPICA 2%	F-11054/06





MICOFENTIN CREMA VAGINAL 2%	;
MICOFENTIN OVULOS VAGINALES 200 mg	F-11055/06
MICOFENTIN POLVO TOPICO 2%	F-11056/06
MICOFENTIN SOLUCION PARA NEBULIZACIÓN TOPICA 2%	F-11057/06
MIGRACONMEL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11058/06
MILICAL CAPSULAS 10 mg	F-5691/05
MILICAL CAPSULAS 15 mg	F-2255/04
MUCOBROL ADULTO JARABE	F-7117/05
MUCOBROL INFANTIL JARABE	F-11102/06
NASILEX SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-11103/06
NASILEX JARABE	F-10959/06
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	F-10958/06
NEOGASOL EMULSIÓN PARA GOTAS ORALES 4%	F-11104/06
NEURACTIN COMPRISON OF THE PROPERTY OF THE PRO	F-6749/05
NEURACTIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	F-2543/04
NEURACTIN S.R. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 250 mg	F-2544/04
NEURACTIN S.R. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 500 mg	
NEUROCAM COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-13299/03
NIMICOR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-11105/06
NIMICOR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-11059/06
NIMICOR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-0360/03
NOC COMPRIMIDOS SUBLINGUALES 2 mg	F-13613/04
NOC COMPRIMIDOS SUBLINGUALES 2 mg	F-12512/02
NONTOX CÁPSULAS	F-12513/02
	F-2752/04
NORMALAC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 0,5 mg NORVETAL 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-5835/05
NORVETAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS NORVETAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-0151/03
NOSCAPINA CON RECUBERTOS	F-5836/05
NOSCAPINA CON PSEUDOEFEDRINA Y ÁCIDO ASCÓRBICO JARABE	F-11106/06
NOSCAPINA CON PSEUDOEFEDRINA Y ÁCIDO ASCÓRBICO CÁPSULAS	F-11107/06
ORLISTAT CAPSULAS 120 mg	F-12846/03
OXICODAL COMPRIMIDOS 300 mg	F-11108/06
OXICODAL COMPRIMIDOS 600 mg PARACETAMOL CON PSEUDOFFEDRINA CLORIUDDATO VI	F-0141/02
CLORFENAMINA MALEATO CAPSULAS CLORHIDRATO Y	F-1936/04
PARACETAMOL SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES 100 mg/mL	F-10994/06
PARACETAMOL SUPOSITORIOS 125 mg	F-10993/06
PAROXETINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-10960/06
PECTOBRONC FORTE JARABE 15 mg/ 5 mL	F-12297/02
PECTOBRONC PLUS SUSPENSION ORAL	F-11087/06
PECTROBRONC JARABE 7,5 mg/5 mL	F-12453/02
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 10 mg	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 20 mg	F-10017/06
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 5 mg	F-8010/06
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 30 mg	F-12911/03
PLENIDON CAPSULAS 10 mg	F-14946/05
PLENIDON CAPSULAS 5 mg	F-7671/06
	F-7672/06





INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

,	DLICA DE CHILE
PLEXUS COMPRIMIDOS	F-6125/05
PLEXUS JARABE	F-6126/05
POLIVITAMINICO CON ZINC JARABE	F-11109/06
PRENAVIT CAPSULAS BLANDAS	F-2379/04
PRIMAQUIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1 mg	F-11122/06
PRIMAQUIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 2 mg	F-11123/06
PRIMAQUIN MP COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
PRIMAQUIN MP CONTINUO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11124/06
PROGENDO CAPSULAS BLANDAS 100 mg	F-11125/06
PROGENDO CAPSULAS BLANDAS 200 mg	B-0400/04
PROGENDO CAPSULAS BLANDAS 400 mg	F-14456/05
PSEUDOEFEDRINA CLORHIDRATO/ PARACETAMOL (NOCCAPILITY)	F-14457/05
1101DO 130CORDICO IARABE	
PSEUDOEFEDRINA CON CLORFENAMINA SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	
PSEUDOEFEDRINA CON CLORFENAMINA JARABE	F-11111/06
PSEUDOEFEDRINA COMPUESTA CAPSULAS	F-11110/06
PSELIDOFFED DIA COMPUESTA CAPSULAS	F-11064/06
PSEUDOEFEDRINA COMPUESTA JARABE	F-11065/06
PULBRONC COMPUESTO JARABE	F-11066/06
PULBRONC SIMPLE JARABE 20 mg/5 mL	F-12204/02
PULBRONC SIMPLE JARABE 40 mg/5 mL	F-12202/02
PULBRONC SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 60 mg	F-12203/02
RANITIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 75 mg	F-13609/04
RECAFLEX CAPSULAS BLANDAS 20 mg	F-5808/05
RECAMICINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 750 mg	F-14906/05
RECAMICINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	F-2435/04
RICILINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	B-0116/03
RICILINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1 g	
RICILINA FORTE POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 400 mg/5 mL CON SOLVENTE	
RICILINA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 200 mg/5 mL	F-14535/05
SEDOFANTIL JARABE PEDIATRICO 0,2 g/mL	B-0147/03
SEDOGASTROL GRAGEAS	F-11126/06
SERETRAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-6127/05
SERETRAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-11067/06
SERETRAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-11946/02
SERETRAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg	F-2481/04
SULFATO DE GLUCOSAMINA CÁPSULAS 250 mg SULOTIL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F-10962/06
20 mg	F-6128/05
SULOTIL COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10 mg	F-11068/06
TACE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 0,75 mg	F-12787/03
TARDYFERON-FOL GRAGEAS DE LIBERACIÓN SOSTENIDA	F-11069/06
TENSODOX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-11070/06
TENSODOX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 5 mg	F-15381/06
TENVATIL COMPRIMIDOS 2 mg	
TERFEX COMPRIMIDOS 250 mg	F-2430/04
	F-11113/06





·	ÚBLICA DE CHILE
TERFEX CREMA DERMICA 1%	1
TERFEX GEL TOPICO 1%	F-11114/06
TERFEX SOLUCIÓN TOPICA AL 1%	F-11882/07
TINOX COMPRIMIDOS 2,5 mg	F-7866/06
TIORIDAZINA CLORHIDRATO GRAGEAS 100 mg	F-1838/04
TIORIDAZINA CLORHIDRATO GRAGEAS 25 mg	F-11115/06
TIORIDAZINA SUSPENSION ORAL 2 mg/mL	F-11116/06
TIZANIDINA COMPRIMIDOS 2 mg	F-11117/06
TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 25 mg	F-7263/05
TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-11994/02
TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-11995/02
TRANSPORINA CAPSULAS BLANDAS 100 mg	F-11996/02
TRANSPORINA CAPSULAS BLANDAS 25 mg	F-7855/06
TRANSPORINA CAPSULAS BLANDAS 50 mg	F-7856/01
TRI-CICLOMEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS TRIFASICAS	F-7854/06
TRIMACTEX CON HIERRO 28 GRAGEAS	F-11127/06
TRIMACTEX GRAGEAS	F-7104/05
ULCEMEX COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO 40 mg	F-10963/06
CITIVAL CAPSULAS CUN GRANTII OS CONTRECTIBRIS CONTRE	F-13623/04
UNIVAL CAPSULAS CON MICROGRÁNULOS DE LIBERACIÓN ENTÉRICA	F-0525/03
	F-11074/06
VALPAX COMPRIMIDOS 0,5 mg	F-11075/06
VALPAX COMPRIMIDOS 1 mg	F-10095/06
VALPAX COMPRIMIDOS 2 mg	F-11076/06
VALPAX COMPRIMIDOS DISPERSABLES 0,5 mg	F-15635/06
VALPAX COMPRIMIDOS DISPERSABLES 1 mg	F-15005/05
VALPAX COMPRIMIDOS DISPERSABLES 2 mg	F-15636/06
ALPAX SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 2,5 mg/mL	F-10094/06
ALPIN COMPRIMIDOS	F-0366/03
ALPIN SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-0365/03
A-MENGOC-BC VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA BC	
APOFLU JARABE	B-0098/03
ARTALAN CAPSULAS 160 mg	F-11077/06
ARTALAN CAPSULAS 80 mg	F-7519/06
ARTALAN D FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-7518/06
ARTALAN-D COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12867/03
ARTALAN-D PLUS 160/25 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-9172/06
ITAMINA A-E-B6 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-15135/05
INASORB CAPLETAS COMPRIMIDOS 160 mg	F-11118/06
INASORB CAPLETAS 500 mg	F-11088/06
INASORB COMPRIMIDOS 500 mg	F-11078/06
INASORB FLEX CAPSULAS BLANDAS	F-2562/04
PRIX DN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11080/06
INASORB FLU DN SUSPENSION ORAL	F-0070/02
TNASORB HPB COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-13780/04
	F-12992/03





WINASORB INFANTIL COMPRIMIDOS MASTICABLES 80 mg	F-4607/05
WINASORB INFANTIL COMPRIMIDOS MASTICABLES 120 mg	F-4608/05
WINASORB JARABE 150 mg/5 mL	F-474/03
WINASORB JARABE 160 mg/5 mL	F-4610/05
WINASORB SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL	F-4609/05
WINASORB SUPOSITORIOS 125 mg	F-2563/04
WINASORB SUPOSITORIOS 250 mg	
WINASORB SUPOSITORIOS 500 mg	F-2564/04
WINASORB SUSPENSION ORAL 250 mg/5 mL	F-2565/04
WINASORB UP CAPSULAS BLANDAS	F-5807/05
WINASORB UP FORTE CAPSULAS BLANDAS	F-0737/03
ZETIX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 7,5 mg	F-13659/04
ZOPICLONA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 7,5 mg	F-5813/05
======================================	F-10964/06

- 2.- DÉJASE SIN EFECTO la autorización otorgada a la planta de Laboratorios Recalcine S.A., ubicada en Vicuña Mackenna 1094, Comuna de Ñuñoa, para fabricar y distribuir los productos detallados.
- 3.- En los rótulos deberá figurar claramente el fabricante y distribuidor con su nombre y nuevo domicilio.
- 4- DEJASE ESTABLECIDO que a contar de la fecha de la presente resolución se otorga un plazo impostergable de 6 meses para agotar stock del material de envase y empaque en cuyos rótulos se señala el antiguo domicilio del fabricante y distribuidor.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFF DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL AUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- CISP.
- Sección Registro
- Unidad de Procesos
- Sección Inspección
- Archivo

MINISTRO PUBLICA DE FE Trimerito Fielmente



YPA/HRL/FKV/ras B11/Ref.: 18.755/02

10.02.2003 * 001053

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Recalcine S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita **nuevo contenido de envase** para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg, registro sanitario Nº F-12.348/02; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg, concedido a Laboratorios Lafi S.A., bajo el Nº F-12.348/02, manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Muestra médica: Estuche de cartulina impreso que contiene blister pack de PVC/aluminio impreso, con 7, 14, 15 ó 30 comprimidos recubiertos.

2.- Los rótulos de los envases aprobados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario, cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA Q.F. PAMELA MILLA NANJARÍ JEFA DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorios Recalcine S.A.
- Laboratorios Lafi S.A.
- Sub-Depto. Registro

- Archivo

Transcrito Fielmente Ministro de Fe



JPR/YPA/HRL/VHE/alm

B11/Ref.:23797/01

2 0 AGO. 2002

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Recalcine S.A. por cuenta de Laboratorios Lafi S.A., por la que solicita registro sanitario del producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg, para los efectos de su fabricación y venta en el país, el que será fabricado por Laboratorios Recalcine S.A. y/o Laboratorios Lafi S.A., de acuerdo a convenio notarial de fabricación suscrito entre las partes; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente:

R E S 0 L U C I

- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos bajo el Nº F-12348/02, el producto farmacéutico CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg, a nombre de Laboratorios Lafi S.A., para los efectos de su fabricación y venta en el país, en las condiciones que se indican:
- Este producto será fabricado como producto terminado a) envasado por los Laboratorios de Producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A. y/o Laboratorios Lafi S.A., ubicados en Avda. Vicuña Mackenna N° 1094, Santiago y Avda. Carrascal N° 5650, Santiago, respectivamente y distribuido por Laboratorios Recalcine S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi S.A., propietario del registro sanitario.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada comprimido recubierto contiene:

Núcleo:

Mirtazapina Lactosa monohidrato Hidroxietilcelulosa Colorante FD y C Amarillo Nº 6, Laca alumínica Palmitato de ascorbilo Dl a-tocoferol Dióxido de silicio coloidal Talco Estearato de magnesio Almidón de maíz c.s.p.

15,000 mg





Recubrimiento:
Hipromelosa
Macrogol 6000
Talco
Dióxido de titanio
Oxido de hierro, café
Oxido de hierro, rojo
Colorante FD y C Amarillo Nº 6, Laca alumínica

- c) Período de eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25°C
- d) Presentación: Estuche de cartulina impreso que contiene 10, 15, 20, 30 ó 60 comprimidos recubiertos en blister pack impreso, compuesto por lámina de PVC blanco opaco termoformado y sellado con film de aluminio impreso.
 - Muestra médico: Estuche de cartulina impreso que contiene 1, 2, 3, 4 ó 5 comprimidos recubiertos en blister pack impreso, compuesto por lámina de PVC blanco opaco termoformado y sellado con film de aluminio impreso.
 - Envase clínico: Estuche de cartulina impreso que contiene 100, 200, 500 ó 1000 comprimidos recubiertos en blister pack impreso, compuesto por lámina de PVC blanco opaco termoformado y sellado con film de aluminio impreso.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda: "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES".

- e) <u>Condición de venta:</u> "BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECIMIENTOS TIPO A"
- 2.- Los rótulos de los envases, folleto de información al profesional y folleto de información al paciente aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento. Teniendo presente que este producto se individualizará primero con el nombre comercial o de fantasía CIBLEX, seguido a continuación en línea inferior e inmediata del nombre genérico MIRTAZAPINA, en caracteres claramente legibles, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en los Arts. 49° y 52° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.





- 3.- El uso del nombre CIBLEX es de exclusiva responsabilidad del titular del registro, por no acreditar marca registrada.
- 4.- La indicación aprobada para este producto es: "Tratamiento de episodio de depresión mayor".
- 5.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 6.- Laboratorios Recalcine S.A. y/o Laboratorios Lafi S.A. se responsabilizarán cuando corresponda del almacenamiento y del control de calidad de materias primas, material de envase-empaque, producto en proceso y terminado envasado, debiendo inscribir en el Registro General de Fabricación las etapas ejecutadas, con sus correspondientes boletines de análisis, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete a Laboratorios Lafi S.A., como propietaria del Registro Sanitario.
- 7.- La prestación de servicios autorizada deberá figurar en los rótulos, individualizando con su nombre y dirección al fabricante, debiendo anotar además el número de partida o serie correspondiente.
- 8.- Laboratorios Lafi S.A. deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique, de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR

Ministro

de fe

DRA. JEANETTE VEGA MORALES

__DIRECTORA

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorios Lafi S.A.

- Laboratorios Recalcine S.A.

- Dirección I.S.P.

- Sub-Depto. Registro

- Archivo.

enscrito Fielmente

Ministro Fe.